

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancia de José Luis Santos Delgado solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Malagón (Ciudad Real) y con destino a riego (3,543 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 18/04/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 326/2016 (P-686/1999) TR.

Titular/es: José Luis Santos Delgado (70565325Z).

Procedencia del agua: Fuera de cualquier masa de agua subterránea declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Malagón	Ciudad Real	31	1177	420320	4343945

Características de/los uso/s:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Herbáceos)	2,143 ha	2,143 ha	6055,77m <sup>3</sup>
2	Riego (Leñosos-Otros leñosos)	1,40 ha	1,40 ha	3956,18 m <sup>3</sup>

\*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso nº	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Malagón	Ciudad Real	31	1182
1	Malagón	Ciudad Real	31	1187
2	Malagón	Ciudad Real	31	1177
2	Malagón	Ciudad Real	31	1218

Dotación máxima concedida: 2825,84 m<sup>3</sup>/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 10.011,95 m<sup>3</sup>.

Caudal medio equivalente: 0,317 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real, a 30 de mayo de 2018.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

**Anuncio número 1767**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>